

471

Tasas por suministro de aguas y recogida de basuras  
Cuarto Trimestre 1983

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalados los siguientes vencimientos:

Período voluntario.— Día 31 de marzo de 1984.

Período de prórroga.— Del 1 al 16 de abril de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

**ADVERTENCIAS:**

Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

--La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha edificio Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados períodos. (Excepto los sábados en los que el horario será de 8,30 a 13 horas).

Logroño, 9 de febrero de 1984.

**RECAUDACION**

**AYUNTAMIENTO DE ABALOS**  
**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

430

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap	Denominación	Pesetas
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.958.239
2	Compra de bienes corr. y de servicios .....	1.884.000
3	Intereses .....	406.000
4	Transferencias corrientes .....	89.130
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	30.000
9	Variación de pasivos financieros .....	345.541
<b>TOTAL .....</b>		<b>4.213.000</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.227.875
2	Impuestos indirectos .....	665.125
3	Tasas y otros ingresos .....	1.540.000
4	Transferencias corrientes .....	1.036.000
5	Ingresos patrimoniales .....	224.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	20.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>4.713.000</b>

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real-Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Abalos, 2 de febrero de 1984.

El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**

531

En cumplimiento de lo previsto en las normas legales en vigor, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario que se financia con cargo al superávit del ejercicio anterior, sin que se hayan producido reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene los aumentos que a continuación se expresan, resumidos a nivel de capítulos:

**Aumentos:**

Créditos extraordinarios: Cap. ninguno.

Suplementos de crédito:

Cap. I; Art. 11, Conc. 111; Explicación, Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias 356.150 pts.

Total de aumentos: 356.150 pts.

Bajas:

Cpt. 1; Art. 12; Conc. 125; Retribuciones complementarias 186.150 pts.

Cpt. 1; Art. 12; Conc. 126; Partida global para incremento retribuciones 170.000 pts.

Total de bajas: 356.150 pts.

Anguciana, ... de ... de 1983.

El Alcalde,

530

En cumplimiento de lo previsto en las disposiciones legales en vigor, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario mediante transferencia, sin que se hayan producido reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las variaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

Créditos extraordinarios:

Capt. 7; Conc. 734; Explicación, Aportación al Plan de Obras y Servicios Provincial 731.522 pts.

Suplementos de crédito:

Cap.		Pesetas
1	171.—Retribuciones personal contratado ...	371.661
1	182.—Asistencia médico-farmacia F. locales .....	7.425
2	223.—Limpieza, calefacción y otros de inmuebles .....	31.230
2	241.—De miembros de la Corporación ...	3.535
2	254.—Material técnico y especial .....	47.328
2	257.—Suministro de agua, gas y electricidad .....	64.628
2	259.—Otros gastos especiales y de funcionamiento .....	94.897

Total de aumentos .....

Anguciana, a 8 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL**

**EDICTO**

432

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 1984, acordó aprobar los padrones correspondientes a las Tasas Municipales del año 1983, y que son las siguientes:

- Recogida domiciliaria de basuras.
- Impuesto de Circulación de vehículos.
- Tasa sobre alcantarillado.
- Tasa sobre desagües y canalones.

Dichos padrones permanecerán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante 15 días, contados al siguiente de la publicación del presente Edicto es el Boletín Oficial de La Rioja.

Arrúbal, a 2 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO UNIFICADO**

534

Habiéndose aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Unificado para el año de 1983, tras el período de exposición al público y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja durante quince días, transcurridos los cuales no se